

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2022-2023

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad
Metodología de la integración
social de las personas con
dificultades de comunicación,
lenguaje y habla
Juan Antonio Montero Díaz

	<p>IES LA ORDEN</p> <p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p> <p>CURSO 2022-2023</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</p> <p>MÓDULO: Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla</p>		

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

La evaluación es el proceso a través del cual se valora si todo el proceso de enseñanza – aprendizaje ha tenido éxito, observando el rendimiento del alumnado en las diferentes tareas o pruebas.

Según la Orden del 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional inicial, la evaluación en formación profesional será “realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”.

Así, los resultados de aprendizaje se relacionan con los objetivos generales del ciclo, las competencias profesionales, personales y sociales, los contenidos y los criterios de evaluación asociados a los mismos. Con ello, se contribuye a la superación de los módulos profesionales y, por ende, a la consecución de la competencia general del título.

1.1. Momentos de evaluación

Podemos distinguir en la evaluación del presente módulo entre:

▪ Evaluación Inicial

La evaluación inicial, resulta imprescindible no solo para conocer el “nivel” de conocimientos en torno a la materia con la que parte el alumnado, si no también nos permite conocer aspectos relativos a su personalidad, inquietudes e intereses, experiencias pasadas...

Se desarrolla al comienzo del curso, a partir de una batería de preguntas y situaciones prácticas ante las que el alumnado debe responder. Todo esto unido a distintas dinámicas grupales que permiten observar las relaciones dentro del grupo y los conocimientos iniciales respecto al módulo.

▪ Evaluación continua

La evaluación será continua tal y como establece la normativa vigente, pues tendrá en cuenta como ya hemos dicho anteriormente, todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, pues se evaluarán diversas actividades a lo largo de cada una de las unidades didácticas, tanto de carácter individual como grupal, lo que requiere la asistencia regular a clase y la participación en las actividades para poder trabajar de modo continuo y así alcanzar los resultados de aprendizaje exigibles en el módulo.

Los instrumentos de evaluación serán las herramientas que nos facilitará la tarea evaluativa, ofreciéndonos información cuantificable que ayude a observar, tanto a los profesores como al alumnado, sobre si se han alcanzado las competencias y objetivos generales y en qué medida, asociándolos tal y como se muestra en las tablas iniciales a los distintos resultados de aprendizaje y utilizando como referencia los criterios de evaluación.

Los distintos resultados de aprendizaje se muestran ponderados sobre cien por las docentes, otorgándose a cada uno de ellos un porcentaje en función del grado de relevancia que éstos adquieren dentro de la adquisición de las competencias y objetivos. Se considera indispensable para el alumnado que alcancen en un mínimo (50%) de cada uno de los resultados de aprendizaje, para poder considerarse como adquirido el resultado de aprendizaje.

Para valorar el grado de consecución de los distintos resultados de aprendizajes se utilizarán como referencia cada uno de los criterios de evaluación señalados en la orden vinculante. Estos criterios se encontrarán ponderados hasta un 100% en función de cada uno de los resultados de aprendizaje, recibiendo cada uno de estos criterios una carga de porcentaje en función del grado de relevancia estimado por las docentes para considerarse alcanzado el resultado de aprendizaje. Para ello, se debe obtener un porcentaje mínimo del 50% a través de la suma de los resultados obtenidos en los criterios de evaluación.

De manera trimestral se le ofrecerá al alumnado un boletín informativo de evaluación parcial correspondiente a cada evaluación. En cada una de ellas de manera informativa se le trasladará al alumnado una calificación numérica que tratará de trasladar al alumnado el grado de avance y aprendizaje del alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje respecto a los objetivos marcados conseguidos hasta el momento. Esta calificación que se ofrece al alumnado no da por superada una parte del módulo ni mantiene una vinculación

directa con la que sea la calificación final.

▪ Evaluación final

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará una evaluación final, fruto de esa evaluación final el alumnado obtendrá una calificación final para el módulo profesional de Metodología de la Integración Social de las Personas con Dificultades de Comunicación, Lenguaje y Habla (MISPDCLH). La calificación final no será el resultado de una media aritmética de la calificación de cada uno de los trimestres, si no que será el resultado del grado de consecución de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación Asociados respondiendo a una evaluación continua. Esta calificación se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

En el caso de no considerarse alcanzados los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación asociados en al menos un 50%, la evaluación se considerará como no superada. En ese caso se reforzará al alumnado durante el periodo estimado para refuerzo y recuperación con materiales y explicaciones docentes que le ayuden a alcanzar al alumnado los mismos, debiendo realizar aquellas actividades consideradas de refuerzo que la docente estime necesarias para tal, así como aquellas actividades evaluadoras en las que no haya conseguido demostrar al menos el 50% exigido en los criterios. Durante este periodo será obligatorio el continuar asistiendo a clase.

Si el alumnado que ha obtenido al menos un 5 de calificación en la evaluación y desea mejorar este puntaje se le ofrecerá la posibilidad de hacerlo. En ese caso se reforzará al alumnado durante el periodo estimado con materiales y explicaciones docentes, debiendo realizar aquellas actividades para la ampliación de contenidos y que doten de la posibilidad de aumentar la calificación.

5.2. Técnicas e instrumentos de evaluación

Para valorar el desempeño en las actividades evaluables que van a determinar la superación y calificación en los criterios de evaluación, se emplean una serie de técnicas e instrumentos de evaluación:

Técnicas de evaluación:

La evaluación requiere realizar unas observaciones de manera sistemática, que nos permitan emitir un juicio sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los instrumentos que utilicemos para ello deben ser variados. Los que emplearemos en esta Programación serán los siguientes:

- **La observación directa.** Esta técnica está inserta de forma natural en el proceso de enseñanza y nos permitirá obtener abundante información sobre la evolución del aprendizaje de cada alumno/a. Se empleará fundamentalmente en las explicaciones, durante la realización de tareas y dinámicas desarrolladas en el aula y fuera de la misma.

- **El análisis de las diversas producciones que realiza el alumno/a, como por ejemplo:** actividades de comprensión, mapas conceptuales, trabajos monográficos, exposiciones orales, murales, fichas de actividades, trabajos que traten sobre lo observado durante las actividades complementarias, esquemas, resúmenes y cualquier otra producción que pueda realizarse.

- **Pruebas escritas:** Cada prueba escrita puede estar formada por varias partes (tipo test, preguntas cortas, de desarrollo y ejercicios prácticos).

Instrumentos de registro:

Para una correcta evaluación y calificación, se establecerán otros instrumentos de evaluación, unidos a los ya vistos, como pueden ser:

El profesorado llevará un “**cuaderno de clase**” donde el/la profesor/a realizará un seguimiento y donde registrará y evaluará todas las experiencias y actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, consignando la evolución del alumnado, las salidas, los trabajos, los debates, las exposiciones, etc.

Rúbricas de evaluación de los trabajos y/o actividades: se observarán las actividades grupales o individuales que realiza el/la alumno/a y su adecuación a los resultados de aprendizaje u objetivos que persigue la actividad, originalidad, tiempo, recursos, etc.

En definitiva, los instrumentos de evaluación que sirven para valorar el rendimiento del alumnado son los siguientes:

- Cuaderno del profesor.
- Registro de exposiciones orales de los trabajos/actividades realizados por el alumnado.
- Registro de trabajos de grupo o individuales. Mediante listas de control, rúbrica, etc.
- Reflexiones orales y escritas, resúmenes, etc.
- Solucionarios
- Fichas de autoevaluación y coevaluación.

5.3. Aspectos que considerar en el proceso de evaluación:

En este apartado se detallarán algunos aspectos que tendrán que ser considerados respecto a las actividades evaluables.

- Para que el alumnado pueda optar a la evaluación continua debe asistir a clase con regularidad ya que los CE asociados a las UT se trabajarán en clase por medio de actividades en grupo y/o individuales. Cuando estas actividades no se realicen puntuarán como 0 en el cómputo total de la nota global.
- Todas las actividades asociadas a los criterios de evaluación llevarán asociadas un plan de recuperación. Las pruebas escritas se recuperan y los trabajos se recuperan con un “Plan de recuperación”.
- Las pruebas escritas solo se repetirán cuando exista un motivo justificado (enfermedad o deber inexcusable). La justificación debe estar debidamente acreditada mediante informe médico o similar.
- Los trabajos serán entregados en fecha acordada. Si alguna persona no entrega el trabajo en dicha fecha se evaluará como no presentado (un 0 sobre la nota final). Si el trabajo lleva implícito la exposición en clase y la persona no asiste a dicha exposición sin una justificación debidamente acreditada, se considerará no superado el trabajo.
- Todas aquellas actividades individuales y/o grupales y exámenes asociados a criterios de evaluación deberán ser superados con una ponderación mínima de un 5 para poder superar cada resultado de aprendizaje.
- En el caso de que no se supere dicha ponderación el profesor responsable del módulo facilitará un plan de recuperación en el periodo establecido para ello, para superar los déficits detectados.
- En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar ya sea una prueba escrita o cualquier actividad individual y/o grupal, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicha prueba y/o trabajo deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). Tendrá la misma consideración de técnica fraudulenta la captura de imágenes de los exámenes en el momento de la revisión de estos o tener un trabajo idéntico o similar a otro compañero o compañera.
- Al final de cada trimestre se llevarán a cabo recuperaciones de las distintas pruebas que el alumnado no haya superado durante ese período, pudiendo realizarse antes o después del periodo vacacional. Si las pruebas son escritas (exámenes) sólo tendrá que realizar el bloque o bloques de criterios suspensos. En caso de superarlo(s), la nota de la prueba pasaría a ser de un 5. Con el resto de pruebas (trabajos, exposiciones, etc.) también tendrá que repetir solo la parte suspensa, salvo en aquellos casos que para su correcta comprensión sea necesario repetir la prueba completa. Si se superasen estas pruebas también en recuperación, la nota de las mismas sería de un 5.
- Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.

- Si un alumno/a faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspendería dicha prueba.

5.4. Procedimiento y medidas de recuperación

- **Medidas de recuperación para el alumnado que no haya alcanzado los objetivos mínimos.**

Los alumnos/as tendrán la posibilidad de ir recuperando los déficits que se observen en el proceso de evaluación continua a través de técnicas e instrumentos similares a los mencionados anteriormente.

Si se produce una evaluación negativa del módulo en la evaluación parcial (trimestre), la recuperación de los criterios no superados se realizará a través de pruebas escritas u orales, trabajos, actividades, etc. propuestas por el profesor del módulo. Las actividades de recuperación trimestrales serán voluntarias y si alguien no se presenta no se repetirán. Estas pruebas se realizarán en el periodo establecido para ello, una vez comenzado el siguiente trimestre en curso.

- **Prueba de evaluación final**

Las pruebas finales serán de características similares a las pruebas de evaluación que será superada en caso de obtener como mínimo el 50% del valor de la misma.

Siguiendo lo establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2010, el alumnado de este módulo que no haya superado sus contenidos mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con actividades lectivas hasta la fecha de finalización de régimen ordinario de clase, durante el periodo de recuperación y atención a pendientes desde el 30 de mayo hasta el 23 de junio de 2023. En este período, el profesorado establecerá un horario para atender a actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes.

- **Alumnado que desee subir nota**

El alumnado que obtenga, al menos, la calificación de suficiente en las evaluaciones parciales podrá, en virtud de la Orden de 29 de septiembre y si así se considera oportuno, optar a mejorar su calificación con la realización de una prueba sobre los contenidos del módulo, así como la realización de un trabajo de ampliación y profundización sobre determinados contenidos del curso.

5. 4.Criterios de calificación

Se configura el sistema de calificación del alumnado siendo los resultados de aprendizaje con sus respectivos criterios de evaluación el referente para valorar el grado de adquisición de dichas competencias como el de consecución de los objetivos. Es decir, se emplea una evaluación criterial para determinar la calificación del alumnado, teniendo en cuenta dos consideraciones fundamentales:

Por un lado, el peso o porcentaje de evaluación que cada Criterio de Evaluación tiene dentro de cada Resultado de Aprendizaje. Por otro lado, el peso o porcentaje de evaluación que cada Resultado de Aprendizaje tiene dentro del módulo profesional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la calificación o nota que el alumno o alumna obtenga en el módulo se expresará en valores numéricos del 0 al 10 sin decimales, y esta dependerá de las notas obtenidas en los Resultados de Aprendizaje, siendo obligatorio superar todos y cada uno de ellos con al menos una calificación de un 5. La nota media que cuente con decimales se redondeará al alta o la baja, en función de que se encuentren por encima o debajo de 0,7. Es decir, un 5,7 se convierte en un 6, mientras que un 5,5/5,6 lo hace en un 5. No se permitirá el retraso en la entrega ya que siempre se establece una fecha límite para que el alumno o alumna pueda entregarlo antes de la fecha propuesta.

A continuación, se señala el valor global de cada Resultado de Aprendizaje:

Resultado de Aprendizaje	Unidad de Trabajo	Porcentaje de calificación
1	1, 2	20%
2	2,3	15%
3	4	20%
4	5	20%
5	5	10%
6	6	15%
		Total: 100%

En la tabla siguiente se detalla el valor específico de cada Criterio de Evaluación, (CE) de cada Resultado de Aprendizaje (RA), en relación con el módulo y asociados a las unidades de trabajos en la que se evalúan.

UT1.		
RA	CE	Valor
1	a)	3%
	b)	4%
	c)	4%
UT 2.		
RA	CE	Valor
1	d)	2%
	e)	2%
	f)	2%
	g)	2%
	h)	2%
2	h)	2%
UT 3		
RA	CE	Valor
2	a)	2%
	b)	2%
	c)	2%
	d)	2%
	e)	2%
	f)	1%
	g)	2%
UT 4		
RA	CE	Valor
3	a)	3%
	b)	3%
	c)	2%
	d)	3%
	e)	3%
	f)	3%

	g)	2%
	h)	1%
UT5		
RA	CE	Valor
4	a)	3%
	b)	3%
	c)	3%
	d)	3%
	e)	3%
	f)	2%
	g)	3%
5	a)	1%
	b)	1%
	c)	2%
	d)	2%
	e)	2%
	f)	1%
	g)	1%
UT6		
RA	CE	Valor
6	a)	2%
	b)	2%
	c)	2%
	d)	2%
	e)	2%
	f)	1%
	g)	2%
	h)	2%